

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 17 de enero de 2023.

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	William Alberto Aguilar Rodas.
Accionada	Complejo Carcelario y penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal - COPED Pedregal
Radicado	2022-336
Auto Sustanciación	016
Asunto	Archivo.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor William Alberto Aguilar Rodas quien se identifica con la CC. 8.463.100 contra el Complejo Carcelario y penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal - COPED Pedregal, el pasado 14 de diciembre de 2022 se puso en conocimiento del accionante el cumplimiento de la accionada para lo cual se le concedido un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del auto, al no contar con manifestación alguna, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón. Juez